

Analizan desafíos de la Ley Inder

Especialistas en derecho agrario destacan aciertos de la nueva ley

20 SEPT 2013 Sociedad



El Dr. Carlos Bolaños, destacó las novedades que aporta la Ley 9036 al desarrollo rural (foto Laura Rodríguez).

Los principales impactos y cambios de la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) fue el tema de discusión de la mesa redonda que organizó la Cátedra de Derecho Agrario en conjunto con el Posgrado en Derecho Agrario Ambiental.

Según manifestó el Dr. Carlos Bolaños Céspedes, coordinador de la Cátedra de Derecho Agrario, una de las principales diferencias es que **la [Ley 9036](#) establece la multifuncionalidad de la agricultura y se amplía y fortalece el objeto del derecho agrario.**

Además agregó que se incorporan nuevos enfoques como género, diversidad, participación y desarrollo sostenible.

“Este es un nuevo marco legal para el desarrollo rural, que incluye principios orientadores y objetivos claros para revitalizar el sector”, comentó Bolaños.



La diputada Saborío explicó el proceso que se utilizó para la construcción de la Ley 9036 (foto Laura Rodríguez).

Entre otros aciertos de la ley, mencionó que **la estructura organizativa se promueve desde el nivel local**, se incluyen nuevas formas de asignación como el arrendamiento y se incorpora la administración de las franjas fronterizas al desarrollo rural.

Por su parte, la diputada liberacionista Annie Saborío Mora, destacó que con la implementación de la nueva ley **se dinamiza el sector agropecuario y se adopta el concepto de territorio rural**. Asimismo, permite la creación de un espacio formal de análisis, diálogo, negociación y planificación del desarrollo, así como **la generación y formulación de políticas públicas diferenciadas**.

En lo que corresponde a la estructura organizativa se incluyó lo que se denomina fondo de tierras, que permite al Inder la compra de terrenos para distintos propósitos. También se establece el fondo de desarrollo rural que otorga los recursos para que se puedan desarrollar proyectos específicos en las tierras adquiridas.



La mesa redonda se realizó en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba de la Facultad de Derecho, como parte de las actividades de la Cátedra de Derecho Agrario (foto Laura Rodríguez).

La legisladora también se refirió a la planificación participativa que contempla la ley, donde **se propicia la coordinación interinstitucional con base en procesos de diálogo y negociación con los actores de los territorios rurales**. Por lo que los planes, programas y proyectos se convierten en responsabilidad compartida entre las instituciones y la sociedad civil.

El Ing. Víctor Julio Carvajal Garro, presidente ejecutivo del Inder, habló sobre los desafíos que enfrenta la institución con la transformación y la implementación de la Ley 9036. Entre ellos, **el trabajo de concientización para la articulación de las organizaciones rurales y la implementación de proyectos innovadores**.

Otro aspecto que destacó fue el trabajo que se está realizando para concluir el reglamento ejecutivo de la ley y el proceso de transición interna en la institución, que inició hace siete meses.

La Ley 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural se publicó en La Gaceta el 29 de mayo de 2012.



El presidente ejecutivo del Inder, Víctor Julio Carvajal habló sobre los principales desafíos que tiene actualmente la institución (foto Laura Rodríguez).



Andrea Marín Castro
Periodista Oficina de Divulgación e Información
andrea.marincastro@ucr.ac.cr

Etiquetas: [catedra de derecho agrario](#), [posgrado en derecho agrario ambiental](#), [carlos bolanos cespedes](#), [annie saborio mora](#), [victor julio carvajal garro](#).